CORRECCIÓN AL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE 2019/40719 "DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE CHICLANA (CÁDIZ)"

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.- INTRODUCCIÓN

2.- APLICACIÓN DE FÓRMULAS

3.- PROPUESTA FINAL

1.- INTRODUCCIÓN

En base a la "Resolución 716/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales" sobre el recurso interpuesto contra el acuerdo de adjudicación dictado por la Junta de Contratación del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en el procedimiento de licitación del contrato de "Servicio de asistencia técnica para la realización de las verificaciones de las operaciones/proyectos en el período de programación 2014-2020" y a las deliberaciones de la Mesa de Contratación constituida con fecha 8 de octubre de 2019 en la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se determina que debe realizarse una corrección al INFORME FINAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE 2019/40719 "DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE CHICLANA (CÁDIZ)" de fecha 20 de Septiembre de 2019, en los apartados que se indican a continuación.

2.- APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Aplicación del ANEXO XI del PCAP "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"**:**

2.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Puntuación máxima 49 puntos)

Se le asignará un valor de 49 puntos a la propuesta económica menor, el resto de las ofertas serán valoradas respecto al porcentaje del respectivo incremento en la propuesta, con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = PM - \left(\frac{IO - IB}{PL - IB}\right)^2 \times PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador

PM= Puntuación máxima

IO= Importe ofertado por cada licitador

PL= Presupuesto base de licitación

IB= Importe de la oferta económica más baja

PL (IVA EXLUIDO): **37.063,99 €**

IB (IVA EXLUIDO): **25.215,00 €**

Como resultado de aplicar la fórmula se obtienen las puntuaciones siguientes, correspondientes a la valoración económica:

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ	17/10/2019 10:48:36	PÁGINA 3/5
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET	17/10/2019 10:41:06	
VERIFICACIÓN	64oxu7726LWINKA3SaGr7PAcEeo7ta	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Empresas	Oferta Económica (€)	Puntuación económica
IDP – INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.	27.700,00	46,85
INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR, S.L. (GRUPO IG)	25.215,00	49,00
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	29.800,00	41,66
PRYDO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	33.542,91	24,80

Asimismo, debido a que hay una empresa que presenta oferta en baja anormal o desproporcionada y no ha justificado totalmente la misma, no se tiene en cuenta en la propuesta final a la siguiente empresa:

Empresas	Oferta Económica (€)	Baja
INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR, S.L. (GRUPO IG)	25.215,00	31,97%

2.2. PROPUESTA DE AUMENTO DEL NÚMERO DE VISITAS (Puntuación máxima 6 puntos)

Se puntuarán hasta un máximo de 6 puntos el aumento sobre lo establecido en el PPT del número de visitas del Director de Obra y del Coordinador de Seguridad y Salud desglosado de la siguiente manera:

- Se otorgarán 3 puntos por el incremento en una visita adicional semanal sobre el número de visitas establecidas en el PPT del Director de Obra, todo ello sin aumento de coste (Puntuación máxima 3 puntos).
- Se otorgarán 3 puntos por el incremento en una visita adicional semanal sobre el número de visitas establecidas en el PPT del Coordinador de Seguridad y Salud, todo ello sin aumento de coste (Puntuación máxima 3 puntos).

Sumando los puntos de la valoración técnica relativa a los criterios de adjudicación mediante juicios de valor y los puntos relativos a la propuesta del aumento del número de visitas resulta la siguiente puntuación:

Empresas	Puntuación aumento nº visitas	Puntuación técnica	Total Puntuación (técnica + aumento nº visitas)
IDP – INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.	0	29,17	**29,17**
INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR, S.L. (GRUPO IG)	6	4,17	**10,17**
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	6	4,17	**10,17**
PRYDO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	6	18,50	**24,5**

A la vista de estos resultados, no se tienen en cuenta en la propuesta final a las empresas INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR, S.L. (GRUPO IG), NOVOTEC CONSULTORES, S.A. y PRYDO INGENIEROS CONSULTORES, S.L., debido a que no cumplen el umbral mínimo del cincuenta por ciento (50%) de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO XI del PCAP.

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ	17/10/2019 10:48:36	PÁGINA 4/5
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET	17/10/2019 10:41:06	
VERIFICACIÓN	64oxu7726LWINKA3SaGr7PAcEeo7ta	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.- PROPUESTA FINAL.

Finalmente, sumando los puntos de la valoración técnica relativa a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor y los puntos de la valoración relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, resulta la siguiente puntuación agregada:

Empresas	Oferta €	Puntuación (económica + aumento nº visitas)	Puntuación técnica	Total puntos	Baja
IDP – INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.	27.700,00	46,85	29,17	**76,02**	**25,26%**

Por tanto, la empresa **IDP – INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.**, con un presupuesto de **27.700,00 € IVA Excluido**, es la que realiza la oferta más ventajosa para la administración.

La Comisión Técnica para la Selección de Ofertas presentadas al Expediente 2019/40719 "Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la ejecución de la obra de la estación de transferencia de residuos de Chiclana (Cádiz)":

Fdo: Germán Coca López
Ingeniero Industrial
Gabinete Desarrollo Sostenible - Coordinador de Gestión Económica, Administrativa e Infraestructuras

Fdo: Luis G. Viñas Bosquet
Ingeniero Agrónomo
Consejero Técnico

FIRMADO POR	GERMAN COCA LOPEZ	17/10/2019 10:48:36	PÁGINA 5/5
	LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET	17/10/2019 10:41:06	
VERIFICACIÓN	64oxu7726LWINKA3SaGr7PAcEeo7ta	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	